



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 0279-2023-MINEM/DGM

Lima, 18 de abril de 2023

VISTO, el Escrito Nº 3485687, presentado por el titular de la actividad minera **JAYAVI GOLDEN CENTER I S.A.C.** sobre acreditación extemporánea de Producción o Inversión Mínima, correspondiente al año 2020 de la concesión minera "GOLDEN CENTER 1-B", con Código Nº 070002906B.

CONSIDERANDO:

Que, la concesión minera "GOLDEN CENTER 1-B", con Código Nº 070002906B; ha sido incluida en el listado de concesiones mineras cuyos titulares no cumplieron con acreditar la Producción o Inversión Mínima del año 2020 aprobado por Directoral Nº 0177-2021-MINEM/DGM de fecha 02 de agosto de 2021;

Que, la Dirección de Gestión Minera, mediante Informe Nº 0389-2023-MINEM-DGM/DGES de fecha 18 de abril de 2023, concluyó que el titular de la actividad minera **JAYAVI GOLDEN CENTER I S.A.C.** se ha acogido a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de Diversos Títulos del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería aprobado por Decreto Supremo Nº 03-94-EM modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 043-2004-EM, acreditando y superando el monto de la producción mínima del año 2020, por la concesión minera "GOLDEN CENTER 1-B", con Código Nº 070002906B; y, pagando la multa respectiva;

Que, en consecuencia, es necesario excluir a la concesión minera "GOLDEN CENTER 1-B", con Código Nº 070002906B, del listado aprobado por Directoral Nº 0177-2021-MINEM/DGM de fecha 02 de agosto de 2021, sin perjuicio de las acciones de verificación de la información a que se refiere el Decreto Supremo Nº 002-2013-EM;

De conformidad con lo establecido en el inciso w) del artículo 101 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo Nº 014-92-EM y el inciso aa. del artículo 98 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Excluir del listado de concesiones mineras cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima por el año 2020, aprobado por Directoral N° 0177-2021-MINEM/DGM de fecha 02 de agosto de 2021, a la concesión minera "GOLDEN CENTER 1-B", con Código N° 070002906B.

Artículo 2.- La exclusión de la concesión minera "GOLDEN CENTER 1-B", con Código N° 070002906B; a que se refiere el artículo anterior, se realiza sin perjuicio de las acciones de verificación a que se contrae el Decreto Supremo N° 002-2013-EM.

Artículo 3.- Transcribir la presente resolución al Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese

.....
Ing. Jorge Enrique Soto Yen
Director General de Minería